

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE MARZO DE 1769.

Riga, Capital de Livonia, 6 de Febrero de 1769.



EL General Browne, Gobernador de esta Ciudad, convocó para el 13 de este mes la Asambléa de la Nobleza y habitantes del Ducado, á fin de establecer una contribucion extraordinaria para ayuda á los gastos de la guerra contra los *Turcos*. La Emperatriz ha dexado á los Estados de esta Provincia la facultad de tasarse á sí mismos. Tambien ha declarado S.M. *Imperial*, por un escrito firmado de su mano, que, no obstante la guerra que tendrá que sostener contra la *Puerta Otomana* por sus empeños con la *Polonia*, todos los *Polacos* que comerciásen en esta Ciudad y en la *Pequeña Rusia*, gozarán, como antes, de su proteccion *Imperial*, con tal de que tengan cuidado de llevar los pasaportes necesarios.

Varsovia 21 de Febrero de 1769.

EL Sr. *Malezewski*, á la cabeza de 1500 Confederados, se presentó el 11 de este mes delante de la Ciudad de *Czenstochau*, pidiendo que se le permitiese entrar en ella, lo que se le concedió para solo su persona. Mientras que capitulaba con los *Eclesiásticos* del Pueblo, se baxó el puente levadizo para que entráse en el Convento un carro de leña. Ciento y cincuenta Confederados se aprovecharon de esta coyuntura para meterse en la Ciudad, lo que avisaron desde luego á su Mariscal, que los siguió inmediatamente. Habiendo arrestado al Sr. *Wibranowski*, que mandaba en la Ciudad, pusieron otro en su lugar, y obligaron á la Guarnicion á prestar juramento de fidelidad. Allí permanecieron desde el 15 hasta el 18 en que, habiendo sabido la marcha de un Cuerpo *Ruso*, montaron á caballo, no dexando en la Ciudad mas que al nuevo Comandante y un Mariscal de *Logis*. A media milla de *Czenstochau* encontraron una partida de

de *Cósacos*, á los quales hicieron retroceder ; pero habiendo llegado la Infantería *Rusa*, se travó un combate, retirandose despues los Confederados al antiguo *Czenstochau*. Los *Rusos*, que eran en número de 600 hombres, tubieron 5 muertos y 13 heridos, y los Confederados perdieron 23 hombres.

Se sabe de *Gostyn*, en el Palatinado de *Rawa*, haberse formado allí una nueva Confederacion, que tiene por Gefe al Sr. *Mikoski*, quien despues de haber expedido *Universales* para exígir contribuciones, ha enviado varias partidas al distrito de *Ploczko*, adelantandose algunas de ellas hasta el Rio *Drewenz*, en las fronteras de la *Prusia Polaca*. El Teniente Coronel *Bock*, que venia aqui desde la *Gran Polonia* para ir á unirse con un Destacamento á la division de *Volbinia*, ha recibido orden de marchar contra estos nuevos Confederados. Entre los de *Bar* y los *Rusos* hay algunas escaramuzas de poca consecuencia, que ya no son tan frecuentes como antes. Se sabe que el Sr. *Gogolowski* fue sentenciado á ser pasado por las armas, por haber contravenido á las ordenes de su Mariscal en el combate que hubo ultimamente entre el Sr. *Uleiski* y los *Rusos*.

Ayer llegó aqui un Correo con la noticia de que el Kan de los *Tártaros* (que con un Cuerpo de 125 hombres se habia encaminado desde *Balta* á la *Nueva Servia*) fue maltratado en las fronteras por el General *Isakow*, y precisado á retirarse, despues de haber perdido 700 hombres, sin algunos otros centenares de ellos hechos prisioneros. El Kan retrocedió ácia *Polonia*, perseguido por este General, y amenazado del General *Prozorowski* que marcha á su encuentro desde *Constantinow*. Los avisos de *Ukrania* anuncian tambien la derrota de un Cuerpo de *Tártaros*, *Arnautes* y Confederados de *Bar*, con la circunstancia de haber perdido la vida el Agá Comandante, y que el Teniente Coronel *Brenken* persiguió á los fugitivos hasta el otro lado del *Niester*.

Stockolmo 14 de Febrero de 1769.

LA eleccion de los Diputados de esta Ciudad que debió hacerse el 19 de Enero, y se habia suspendido de orden del Senado, se efectuó el 11 de este mes. Los habitantes, en número de mas de quatro mil personas, se congregaron en las Casas de Ayuntamiento, cerca de las 9 de la mañana, á presencia del principal Gobernador y del Magistrado. Despues de haberse leído las ordenanzas de elecciones, empezaron á votar las diferentes Sociedades y Comunidades para elegir 50 Electores, los quales nombraron despues los 10 Diputados que esta Capital tiene derecho de enviar á la Dieta, á saber, tres por el Magistrado, tres por los Comerciantes, tres por las Artes y Oficios, y uno por los Fabricantes.

Se hacen las prevenciones correspondientes para el viage de la Corte á *Norcköping*, donde se construyen las Caballerizas necesarias para los equipages del Rey, de los Ministros, y demas personas de la Corte.

Copenhague 24 de Febrero de 1769.

EL Rey ha creado en *Noruega* seis nuevos Regimientos, uno de Dragones, y los cinco de Infantería, á mas de otras 10 Compañías sueltas. Ayer á medio dia estubo S. M. en el nuevo *Holm*, y reconoció los Astilleros y todos los Navíos de su Esquadra. El Rey ha dado orden al Almirantazgo de hacer equipar con toda la diligencia posible ocho Navíos de guerra, dos de ellos de 70 cañones, tres de 60, y los otros tres de 50, con dos Fragatas, una de 24 cañones y otra de 20. Se asegura que esta Esquadra estará pronta á hacerse á la vela á principios del próximo mes de Abril.

Viena 1 de Marzo de 1769.

EL Principe *Clemente* de *Saxonia*, Elector de *Treveris*, llegó aquí de *Dresde* el 25 del mes ultimo por la mañana, y S. A. Electoral partió el mismo dia á *Presburgo* á vér al Duque de *Saxonia Teschen*, su hermano.

A fin de sostener y reforzar el cordon que se forma en las fronteras de *Polonia*, ha mandado el Gobierno que marchen á aquellos parages muchos Regimientos que tenían sus Cuarteles, así en *Italia*, como en los Países Baxos *Austriacos*, y en los demas Estados hereditarios. El Comandante en Gefe de todas estas Tropas será el General Baron de *Loudon*, que yá ha recibido sus instrucciones, y está previniendo sus equipages de campaña.

La Princesa viuda *Czartorinski*, Tia del Rey de *Polonia*, ha llegado aquí con su familia, en ánimo, segun dicen, de permanecer en esta Capital hasta que se hayan apaciguado enteramente las turbaciones de *Polonia*.

Los avisos de *Constantinopla* prosiguen en anunciar que la Campaña contra la *Rusia* se abrirá con fuerzas formidables: que segun las apariencias, el Ejército compuesto de mas de 300y hombres se juntará á algunas leguas de la Capital: que el Gran Visir, á quien se ha confiado el mando de este Ejército, formará allí su primer Campo: que S. A. pasará á verle; y que despues de haberse detenido algunos dias, se dividirá el Ejército en dos gruesas divisiones, una de las quales, compuesta de 130y hombres, desfilará ázia *Andrinopoli*, y la otra, de cerca de 200y combatientes, dirigirá su marcha por la *Bulgaria* y *Valaquia* para acercarse á las fronteras de *Polonia*.

Londres 3 de Marzo de 1769.

EL 24 del mes ultimo resolvió la Cámara de los Comunes confirmar un acto del primer año del presente reynado, en cuya virtud se continuarán ciertos derechos aplicados al fomento propuesto para batir moneda; y habiendose formado despues en Junta particular para tratar de los negocios de la Compañia de las *Indias*, resolvió aceptar la proposicion hecha por los Directores de continuar el pago de las 400y libras *Esterlinas* al año. El 28 entregó el Lord *North* á los Comunes de parte del Rey el mensaje siguiente:

„El Rey tiene por conveniente informar á la Cámara de los Co-
 „munes, que habiendo excedido los gastos de su Gobierno civil á la
 „renta que el Parlamento consignó á S. M. para estos gastos, se ha
 „visto en la necesidad de contraer una deuda de mas de 500y libras
 „*Esterlinas*, de que ha mandado dar cuenta á la Cámara, esperando
 „del zelo y afecto de sus fieles Comunes que darán las correspondien-
 „tes providencias para poner á S. M. en estado de pagar esta deuda.,,
 La Cámara resolvió unánimemente trasladar este mensaje á la Junta del Subsidio.

El Duque de *Grafton* entregó el primero de este mes de parte del Rey á la Cámara de los Pares un mensaje igual al que se habia presentado el dia antes á los Comunes, y un estado de las sumas debidas y no pagadas por la Tesorería para el gasto del gobierno civil de S. M. hasta el dia 5 de Enero de 1769, con expresion del dinero aplicado á este objeto, y de lo que aun resta que pagar. La Cámara de los Comunes, deliberando el mismo dia sobre el Subsidio, resolvió conceder al Rey 513y511 libras *Esterlinas* para que S. M. pueda reembolsar las deudas con los atrasos que estaban á cargo de la lista civil el dia 5 de Enero de 1769.

Habiendo la Cámara de los Pares tomado ayer en consideracion el mensaje del Rey, resolvió darle gracias por haberse dignado informar á la Cámara del exceso de los gastos del Gobierno civil, asegurandole que esta Cámara concurrirá á todas las disposiciones capaces de poner á S. M. en estado de pagar la deuda contrahida por la lista civil. Esta resolucion fue aprobada por la Cámara de los Comunes, á quien se participó el dia siguiente.

La eleccion de un nuevo Miembro del Parlamento por el Conda-
 do de *Middlesex* está siempre señalada para el 16 del corriente; pero no se presenta persona alguna á competir con el Sr. *Wilkes*. Las subscripciones abiertas á favor suyo han producido ya sumas considerables; y sus amigos se lisongéan que antes del fin de esta semana tendrá solo
 la

la que se ha establecido en esta Capital mas de 40y libras. El Impresor *Moore*, que de algunas semanas á esta parte vendía aquí el nuevo *North-Briton*, fue arrestado el 24 por la tarde y conducido á la Carcel de *Newgate*.

París 13 de Marzo de 1769.

I Abiendo mandado el Rey que se le diese cuenta del fin para que se estableció su Real Colegio, y del actual estado de las Cátedras que hay fundadas en él; y reconociendõ S. M. que deseando el Rey *Francisco Primero* infundir la emulacion y amor á las letras en el corazon de sus Vasallos, estableció, con el nombre de *Colegio Real de Francia*, una Sociedad de Literatos, que agregó al servicio de su persona, baxo el nombre de *Lectores Ordinarios*, destinandolos al mismo tiempo á la enseñanza pública en calidad de Profesores: que el principal objeto del Fundador ha sido que hubiese en dicho Real Colegio socorros para todos los ramos de los conocimientos humanos que no se enseñaban, ó si se hacía en la Universidad, era imperfectamente: que las dos Cátedras de *Hebreo*, fundadas en el mismo Real Colegio, se frecuentan tan poco en el dia, que una de ellas será suficiente para esta lengua, y que convendria aplicar las rentas de la otra á distinto objeto de utilidad pública: que siendo la Historia uno de los ramos de los conocimientos humanos mas necesarios á todas las clases de Ciudadanos, convendria que no se abandonase enteramente esta profesion á algunos Mercenarios, y que cambiando una de dichas dos Cátedras de *Hebreo*, sería conforme á la primitiva idéa del Rey *Francisco Primero*: observando tambien S. M. que las dos Cátedras de *Filosofía Griega y Latina*, fundadas en el mismo Real Colegio, casi no se frecuentan desde que se ha enriquecido la Phisica con los descubrimientos de los modernos; y que sería muy util convertir una de ellas en una Cátedra de Phisica, ha ordenado y ordena el Rey por decreto de su Consejo de Estado de 17 de Febrero de este año, que la Cátedra de *Hebreo* del Real Colegio, que tiene actualmente el Sr. *Garnier*, Inspector de este Colegio, y la Cátedra de *Filosofía Griega y Latina* del mismo Colegio, que exerce el Sr. *Cousin*, sean, y queden desde ahora, y para siempre convertidas, la primera, en una Cátedra de Historia, y la segunda en otra de Phisica; y manda en su consecuencia, que los fondos y rentas destinadas á estas dos Cátedras las perciban en la misma forma que antes, y que los que están, y en adelante fuesen nombrados para ejercerlas, gocen de todos los derechos, honores, privilegios y prerogativas que disfrutan ó deben gozar los demas Profesores de dicho Real Colegio.

Padua 28 de Febrero de 1769.

A Visan de *Venecia* haberse publicado otro nuevo decreto tocante á los Regulares, en que el Senado ordena lo siguiente : 1. Que los Capítulos Provinciales se tengan siempre en los Estados de la República, y que en ellos se elijan súbditos *Venecianos* por Presidentes, dando lugar á la autoridad de los Generales : 2. Que los Presidentes presenten las Aetas Capitulares á los Magistrados electos para zelar los Monasterios, los quales, despues de haber reconocido si son legítimas, las remitirán al Senado para su aprobacion : 3. Que el Senado se reserva el derecho de habilitar á todo Provincial respectivo para que pueda usar de la antigua autoridad anexá á su empleo, si sucediese que los Generales de las Ordenes encontrasen algun embarazo, ya sea en la convocacion y eleccion de Presidentes, ó ya en la confirmacion de las Aetas Capitulares : 4. Que al tenor del decreto de 7 de Setiembre, por el qual se reforma la visita de los Estrangeros en qualquiera empleo ó dignidad que estén colocados, solamente los Provinciales podrán proceder á la visita de los Conventos en compañía de un solo Secretario, que sea súbdito : 5. Que permite el Senado al Orden de *Frayles Menores*, que baxo la direccion del Provincial de *Padua* puedan reunir algunos de sus Conventos en los Estados de la República : 6. Que no se permitirá la remesa de dinero alguno que pidan los Generales ó Procuradores generales, sin que preceda consentimiento del Gobierno : 7. Se prohibirá igualmente á todas las Ordenes Religiosas, y á qualquiera Vasallo de la República, el hacer uso en qualquier tiempo, circunstancia, ó manera, de Breves, Decretos y Ordenes, que vengan de fuera, y no sean conformes á las Leyes en todo el Dominio *Veneciano*, ya sean tocantes á los Monasterios y á los Regulares, ó ya que se dirijan á los demas Vasallos de la República : 8. Todos los Abades, antes de tomar posesion de sus Abadías, deberán presentarse al respectivo Magistrado para hacer juramento en debida forma de que se sujetarán á las Leyes del Gobierno, especialmente por lo tocante á los Regulares : 9. Todos los Religiosos, que no hayan nacido súbditos de la República, saldrán del Estado en el término de dos meses, y deberán ser sustituidos por Religiosos *Venecianos*, sin perjuicio no obstante de las excepciones que el Senado tenga por convenientes á favor de algun particular : 10. Finalmente, se procederá sin dilacion á suprimirlos los Monasterios donde no haya los doce Religiosos que se expresan en el decreto de 7 de Setiembre.

Algunas Cartas que han llegado de *Cabo Istria* aseguran, que el famoso *Estevan Piccola*, sostenido por la Corte de *Rusia*, se ha pues-

to nuevante á la cabeza de los *Montenegrinos* rebeldes para hacer una diversion á las fuerzas de la *Puerta Otomana* en *Albania*.

Roma 8 de Marzo de 1769.

EL Gran Duque de *Toscana* llegó antes de ayer á esta Capital, acompañado de los Condes de *Rosemberg*, su Mayordomo mayor y primer Ministro de Estado, y *Thurn*, Comandante de la Noble Guardia *Hungara*, y de un numeroso séquito de familiares. Despues de comer, y de haber descansado algun tiempo, admitió S. A. los cumplidos de bien venida de todos los Ministros de las Cortes estrangeras y Nobleza, á quienes recibió con el mayor agrado. Este Principe ha venido á ver las curiosidades y antigüedades de esta Capital.

A proporcion del arribo de los Cardenales se vá aumentando su número en el actual Conclave, en donde ya se hallan hasta 30 Purpurados. Para la eleccion de Sumo Pontifice con este número son necesarios 20 votos, conforme á lo prevenido en la Constitucion de *Alexandro III*, que empieza: *Statuimus, ut si forte &c.*; y otra de *Gregorio XV*, que tiene por principio: *Aeterni Patris, Paragrafo Matura &c.*, cuyas Constituciones prescriben dos terceras partes de los votos para la eleccion canónica del Sumo Pontifice.

No aparece novedad en el sistéma del Conclave, que prometa una pronta eleccion; y como la lentitud con que caminan á presentarse en él los Señores Cardenales ultramontanos impide poder formar aquellos proyectos que anuncien quien será el Candidato, solo se habla de que muchos de los Señores Cardenales que se hallan en dicho Conclave, trabajan en persuadir á los demas conviene se elija un Papa, que no sea de abanzada edad.

Madrid 28 de Marzo de 1769.

Despues que el Rey y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes vieron el Miercoles de la Semana antecedente la Procesion que pasó por delante de los balcones del Real Palacio, asistieron desde las Tribunas de su Real Capilla á las *Tinieblas* que cantó la Música.

El *Jueves Santo* fue S. M. en público á la misma Capilla acompañado de los Grandes, Mayordomos y Genuilhombres de Boca y Casa, y asistió á los Divinos Oficios, que celebró el Ilmo. Señor Arzobispo de *Pharsalia*, Inquisidor general de estos Reynos. Concluída esta funcion, á que concurrieron desde las respectivas Tribunas los Principes nuestros Señores y los Señores Infantes, se restituyó el Rey á su Quarto, y lavó los pies á trece Pobres, sirviendoles despues la comida, acompañado de sus Altezas Reales. Este mismo dia por la tarde, despues

pues de haber visto S. M. con los Principes nuestros Señores y los Señores Infantes las acostumbradas Procesiones , andubo las Estaciones á pie , acompañado de los Grandes , Gefes é Individuos de su Real Casa, concurriendo por la noche con sus Altezas á las *Tinieblas* , que cantó la Música.

El *Viernes* y *Sábado Santo* asistieron S. M. y todas las Personas Reales á los Divinos Oficios celebrados en la Capilla , y vieron el primer dia por la tarde la Procesion que pasó por delante del Real Palacio.

El Domingo de *Pascua* tubo el Rey Capilla pública , y oyó la Misa mayor que celebró el Ilustrísimo Señor Arzobispo de *Pharsalia*, Inquisidor general. Los Principes nuestros Señores y los Señores Infantes la oyeron igualmente desde sus respectivas Tribunas.

El Rey y sus Altezas asistieron ayer á la Misa que cantó la Música de su Real Capilla y Sermon de *Resurreccion*, que predicó el Padre Maestro Fr. *Raymundo Magí*, Mercenario Calzado, Predicador de S. M.

El dia 22 del corriente se cubrió de Grande de *España* de primera clase el Excmo. Sr. Marqués de *Valparaíso* , *Villahermosa* y *Bussianos* , Coronel de los Reales Exércitos , y Comendador en la Orden de *Santiago* ; siendo su Padrino el Excmo. Señor Duque de *Losada*, Sumillér de Corps del Rey nuestro Señor.

Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo , en que están insertos dos Autos-Acordados , que tratan de la creacion de Directores de las Universidades Literarias, y la Instruccion de lo que deben promover á beneficio de la enseñanza pública en los Estudios-generales ; se hallará en la Imprenta de D. Antonio Sanz.

El Plán de los Granos del mes de Febrero de este año de 1769 , se hallará donde esta Gazeta.

Estampa en medio pliego de marca Imperial , ó en un pliego de marquilla mayor , gravada por D. Juan Palomino, que representa el verdadero Retrato de la Sra. *Doña Isabel Farnesio*, Reyna Madre de nuestro Católico Monarca D. Carlos Tercero , Rey de España ; se hallará en la Librería de Andrés de Sotos , calle de S. Martin.

Los libros intitutados *Platiquillas de Oraciones ; Compra y venta de Lanas ; Espectaculo de la Naturaleza ; Historia del Nuevo Reyno de Granada ; Arquitectura Civil ; Calepino de Salas , y Paleografia Española ; se hallarán en la Librería de Juan de Esparza , en la Puerta del Sol , frente de la Fuente.*

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.